



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Antioquia

**JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO**

Amalfi, Antioquia, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación:	C-206
Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	Protección S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Demandados:	Inversiones y operaciones punto clave S.A.S.
Radicado:	050313189001—2019/00114-00
Asunto:	Reconoce dependiente judicial y ordena notificar personalmente s través de canales electrónicos

El apoderado de la parte demandante allegó constancia de envío de citación para notificación personal a la parte ejecutada, memorial que a su vez aportó al correo electrónico de este último.

Como quiera que con la promulgación y entrada en vigencia del Decreto Legislativo 806 de 2020, las notificaciones personales deben realizarse a los canales electrónicos de la parte a notificar, el Despacho procederá en ese sentido, notificando personalmente a Inversiones y Operaciones Punto Clave S.A.S. al correo [martorequintero@hotmail.com](mailto:martorequintero@hotmail.com), mismo que el ejecutante aportó con el escrito de la demanda.

Del mismo modo, se le concederá el término de cinco (05) días para el pago de la obligación y el término de diez (10) para proponer excepciones de mérito, términos que comenzarán a correr pasados dos (02) días hábiles al envío de la comunicación al correo electrónico conforme lo establece el artículo 9 *ibidem*.

Por otra parte, conforme a la solicitud de reconocimiento de dependiente judicial de la parte ejecutante, se reconoce a la señora Ivonne Jaramillo Sánchez,



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Antioquia  
identificada con la Cédula 1.018.350.364, para que actúe como dependiente  
judicial de la ejecutante.

Notifíquese y cúmplase,

  
**Paula Andrea Castaño Palacio**  
**Juez**

*D.U.*

<p><b>CERTIFICO:</b></p> <p>Que la presente providencia fue notificada por <b>ESTADOS N° 45</b>.</p> <p>Fijado hoy <u>05</u> de octubre de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</p> <p>_____ Edwin Montoya Hurtado _____</p> <p>Secretario</p>
--